

Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012		
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 247	
	Primero (01) de julio de 2022	
	Hora inicio: 4:15 p.m.	
Lugar: Findeter	Hora suspensión: 5:42 p.m.	
•	Cinco (5) de Julio de 2022	
Modalidad: Virtual	Hora de reinicio: 8:00 a.m.	
	Hora de fin: 11:20 a.m.	
Duración : 4 hora y 47 minutos		
•	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos - Contrato	
	Interadministrativo 330 de 2015	
Preside: Liliana María Zapata Bustamante Secretaria General FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.	
	DDEN DEL DÍA	

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	RESPONSABLE(S)
1.	Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2.	Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-050-2022, que tiene por objeto "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", al proponente UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ, representado por FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572	FINDETER
3.	Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-110-2022, que tiene por objeto "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO	FINDETER



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

	UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", al Proponente CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, representado por Mauricio Fernando Prieto Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075	
4.	Proposiciones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de julio de 2022, siendo la 4:15 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 247.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN			
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD	
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	
Mario Duque Carvajal	Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA	

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: "... 9.1.1. COMITE FIDUCIARIO. Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el MANUAL OPERATIVO"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	
Secretario General	
Vicepresidente de Planeación	
Vicepresidente Técnico	

PRINCIPALES	SUPLENTES
Director Ejecutivo Fondo Nacional de	Supervisor del contrato No. 330 por parte de
Vivienda	FONVIVIENDA – MVČT

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Jefe de Contratación Derivada	FINDETER
Asesor de Secretaria General	FINDETER
Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Jefe de Contratación	FINDETER
Coordinadora General Jefatura de Contratación	FINDETER
Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
	Asesor de Secretaria General Profesional de la Gerencia de Infraestructura Jefe de Contratación Coordinadora General Jefatura de Contratación Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios Coordinadora Negocios Especiales Abogado Senior

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-050-2022, que tiene por objeto "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", al proponente UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ, representado por FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, para la convocatoria No. **PAF-EUC-O-050-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

"De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER (...)".

Así mismo, el numeral 2.3 que establece "La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Financiera de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...) "

Así mismo, el numeral 6.3., literal c) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 10 de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
		GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	
1	CONSORCIO CARIBE 22	SYCO INGENIERÍA S.A.S.	900687434-6
		INCIVIAS S.A.S.	800011687-9
2	UNIÓN TEMPODAL DADOUES VOL	VIÑAS RUSSI S.A.S.	890110582-6
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S.	900187048-0
3	CONYCA	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

	YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ		92532061-7
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		830054826-1
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S COVEIN		800151054-7
7	E	DUVANA S.A.S.	900751909-6
	CONSORCIO HINCCO	HINCCO S.A.S.	
		C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800169491-1
8		HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO	12131436-3
9		REDEX S.A.S.	820000817-5
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S INGELECGROUP S.A.S.	813008121-9

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 121, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARIBE 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S COVEIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	DUVANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO CARIBE 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	*INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S COVEIN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	DUVANA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	*INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

^{*} El proponente No. **3 CONYCA SOLUCIONES S.A.S.**, conforme con la certificación de concentración de contratos emitida por Fiduagraria S.A. el 21 de junio de 2022, tiene el siguiente reporte de contratos:

- 1. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 024-2021.
- 2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 026-2021.
- 3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 003-2022.
- 4. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 004-2022.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo** "**Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos**", dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

* El proponente No. **9 CONSORCIO SACÚDETE DIREX**, conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por las fiduciarias, tiene el siguiente reporte de contratos:

Fiduciaria Bogotá S.A., 16 de junio de 2022:

- DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.
- 1. PAF-EUC-O-029-2022.
- REDEX S.A.S.
- 2. PAF-EUC-O-018-2022.
- INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.
- 3. PAF-ATF-O-046-2020.

Fiduprevisora S.A., 15 de junio de 2022:

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. 4. PAF-MEN3-0-082-2021.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo** "**Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos**", dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 17 de junio de 2022, hasta las 5:00 pm del 21 de junio de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico <u>equipamientos@findeter.gov.co</u>, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 124, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARIBE 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S COVEIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DUVANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

5. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo previsto en el numeral 1.32 de los términos de referencia, el alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes responde al resultado de la verificación de la documentación aportada a título de subsanación por el proponente COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., que, por las razones técnicas referidas en el Alcance, no fue posible validar en la etapa correspondiente.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones allí expuestas, la Entidad emitió Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual fue presentado el día 24 de junio de 2022, en Comité de Contratación número 127, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

1	CONSORCIO CARIBE 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S COVEIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DUVANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de seis (06) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), a las 2:00 p.m., cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 28 de junio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 127, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

- 6.1. De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas", de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.
- 6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el 28 de junio de 2022, es de CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.129,87); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.
- **6.3. PROPONENTE No. 1 CONSORCIO CARIBE 22:** Se realizó ajuste por redondeo al valor de los costos indirectos del proyecto 3, modificando el valor total de la propuesta en -\$1,00.
- **6.4. PROPONENTE No. 4 CONSORCIO SACUDETE CARIBE:** Se realizó ajuste por redondeo al valor de los costos indirectos del proyectos 2 y 3; sin embargo el valor total ofertado es igual al corregido.
- **6.5. PROPONENTE No. 6 CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. COVEIN:** Se realizó corrección aritmética al valor total ofertado, la corrección fue de +\$1,00.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
	Puntaje Parcial Obtenido Descuentos TOTAL							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		Puntaje Obtenido			
1	PROPONENTE 2-UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	\$ 3.981.301.828,00	100,0000000	0,000000	100,0000000			
2	PROPONENTE 1-CONSORCIO CARIBE 22	\$ 3.983.470.559,00	99,9455567	0,000000	99,9455567			
3	PROPONENTE 7-DUVANA S.A.S.	\$ 3.992.890.372,00	99,7097705	0,000000	99,7097705			
4	PROPONENTE 5-COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 4.002.220.396,00	99,4773259	0,000000	99,4773259			
5	PROPONENTE 4-CONSORCIO SACUDETE CARIBE	\$ 4.002.254.819,00	99,4764703	0,000000	99,4764703			
6 PROPONENTE 6-CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E \$ 4.046.985.468,00 98,3769737 0,0000000 98,3769737								

- 7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- **8.** El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

CERTIFICA:

 Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurísticas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
UNIÓN TEMPORAL	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
PARQUES VRJ	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7
CONSORCIO SACUDETE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
CARIBE	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7
DUVANA S.A.S.	DUVANA S.A.S.	900751909-6	DUVANA S.A.S.	900751909-6
	HINCCO SAS	900993835-8	HINCCO SAS	900993835-8
	C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1	C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1
CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
CONSORCIO SACUDETE	REDEX SAS	820000817-5	REDEX SAS	820000817-5
DIREX	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

- 2. Que SYCO INGENIERIA SAS, es integrante del CONSORCIO CARIBE 22, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-O-
- 3. Que INCIVIAS SAS, es integrante del CONSORCIO CARIBE 22, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-O-033-2021.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
CONSORCIO CARIBE 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
	INCIVIAS SAS	800011687-9	INCIVIAS SAS	800011687-9

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-EUC-0-050-2020, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCARIO AU ENTIDA QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS
PATRIMONIOS AUTONOMOS FRIDETER

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA

1. Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantill No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de neno de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAS. S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 1 de junio de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS YMENDAS, en los cuales Fiduagrarios S.A. (junge como Yocarry administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO CARIBE 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
1	CONSORCIO CARIBE 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
1	CONSORCIO CARIBE 22	INCIVIAS SAS	800011687-9
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
3	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7
4	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. CONSTRUCTORES S.A.S.		830054826-1
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7
7	DUVANA S.A.S.	DUVANA S.A.S.	900751909-6
8	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8
8	CONSORCIO HINCCO	C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1
8	CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
8	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	REDEX SAS	820000817-5
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 se relaciona a CONYCA SOLUCIONES S.A.S. con NIT: 900701968-7, quien a la fecha si presenta vinculos controducles con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES YVIENDAS, siendo consorciado de las siguientes firmas CONSORCIO CYC PROVIDENCIA mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 012-2021, CONSORCIO CYC 2 mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 24-2021, CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 24-2021, CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN 24-2021, CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN 25-2021, CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN 25-2021, CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN 25-2021, CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN 25-2021, CONSORCIO CYC 3 mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 004-2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaria Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camillo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios a Inúmero telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo

Yaneth Firmado digitalmente per traneth fantamaria Feder 2022.6-2.1 111522-45907 YANETH SANTAMARIA DELGADO

Jefe Administración de Negocios



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022. CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotà S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Secolar, construcción infraestructura (CBF e Infraestructura de Secolar, Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
DUVANA S.A.S	900.751.90 9	OS PUBLICOS	PAF-EUC-O-035-2022	DUVANA S.A.S	100,00	Vigente
HINCCO S.A.S	900.993.83 5	JORNADA UNICA	PAF-JU-0-041-2022	HINCCO S.A.S	100,00	Vigente
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	EQUIPAMIENT OS PUBLICOS	PAF-EUC-O-029-2022	CONSORCIO ANDINA DID	30,00%	Vigente
REDEX S.A.S	820.000.81 7	EQUIPAMIENT OS PUBLICOS	PAF-EUC-O-018-2022	CONSORCIO SACÚDETE CESAR	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813.008.12 1	AGUA	PAF-ATF-O-046-2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACIO N ATC	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813.008.12 1	EQUIPAMIENT OS PUBLICOS	PAF-EUC-O-029-2022	CONSORCIO ANDINA DID	40,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosper

Proponente	NIT
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
INCIVIAS SAS	800.011.687
VIÑAS RUSSI S.A.S	890.110.582
JIMENEZ INGENIERIA S.A.S.	900 187 048

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:
3-1 194998 SENA ANTIQUIA - CÓDIGO 31598
3-1 194910 (GEF INFAESTRUCTURA - CÓDIGO 31610
3-1 104712 FONTIC - CÓDIGO 31712
3-1 104715 AERONÁUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31715 3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716 3-1 104719 ICBF ABUDHABI- CÓDIGO 31719 3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723

N	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDMDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO CARIBE 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
1	CONSORCIO CARIBE 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
1	CONSORCIO CARIBE 22	INCIVIAS SAS	800011687-9	INCIVIAS SAS	800011687-9
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
3	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7
4	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTOR ES S.A.S.	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORE S.S.A.S.	830054826-1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1

N	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIMIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
6	CONSTRUCTOR A DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIMENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7
7	DUVANA S.A.S.	DUVANAS.A.S.	900751909-6	DUVANA S.A.S.	900751909-6
*	CONSORCIO	HINCCO SAS	900993835-8	HINCCO SAS	900993835-8
8	CONSORCIO	C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1	C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1
*	CONSORCIO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
8	CONSORCIO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3	DIEGO FERNANDO POLANIA USCANO	12131436-3
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	REDEX SAS	820000617-5	REDEX SAS	820000817-5
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HULLA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830.054.826
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800.151.054
C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800.169.491
HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76.326.283
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY ROPRIGUEZ JARAMILLO Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los catoros (14) días del mes de junio de 2022.

Cardenas Rico Fienade digitalmento por Cardenas Rico Fiedu 2020 de 14 febre 1820 68 W

DIANA LIZETH CARDENAS RICO



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

IDUPREVISORA S.A

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA OU

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
1	CONSORCIO CARIBE 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		INCIVIAS SAS	800011687-9
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRI	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
		JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
3	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7
		HINCCO SAS	900993835-8
		C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1
8	CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
7	DUVANA S.A.S.	DUVANA S.A.S.	900751909-6
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	REDEX SAS	820000817-5
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

Se ha identificado lo siguiente:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

DUVANA S.A.S.: Conforma el CONSORCIO INNOVAR 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-FEAB-O-086-2021.

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: Conforma el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario de la convecatoria PAE MENI3-0-093-2021

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS: Conforma el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de junio de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍOICO -FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-0-050-2020

FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA OUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ Jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-050-2020 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CUIDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, R. UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÂNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN DOLÍVAR RE DEL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN SIMÓN DE DEPARTAMENTO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SIALEMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SIALEMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO DE SUCALEÑOS, 21 16 de junio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE	
N.		DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
	(Según Orden Acta de Cierre)	DEL INTERESADO PRORAL	
1		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
	CONSORCIO CARIBE 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		INCIVIAS SAS	800011687-9
,	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
2		JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
3	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7
	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7
7	DUVANA S.A.S.	DUVANA S.A.S.	900751909-6
8	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT	
		C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1	
		HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4	
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3	
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	REDEX SAS	820000817-5	
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9	

El presente documento es informativo y se expide a los dieciséis (16) días del mes de junio del año

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA Jefe de Contratación.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

- 10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.981.301.828,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
PROPONENTE	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	\$4.140.618.108,00	\$3.981.301.828,00	\$3.981.301.828,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ, es por el valor TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.981.301.828,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 29 a 30 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 536, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 536 en sesión adelantada durante los días 29 a 30 de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-EUC-O-050-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO. UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", al proponente UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ, representado por FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572, conformado por VIÑAS RUSSI S.A.S. con Nit. 890.110.582-6, representado legalmente por PEDRO ELÍAS RUSSI DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.472.580, con un porcentaje de participación del 60% v por **JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S.** con Nit. 900.187.048-0, representado legalmente por **FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572, con un porcentaje de participación del 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.981.301.828,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar."

Los miembros del Comité Técnico No. 536, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) Selección del Contratista, y el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) Selección del Contratista, para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-050-2022, que tiene por objeto "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 536, celebrado del 29 al 30 de junio de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No. PAF-EUC-O-050-2022, que tiene por objeto "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", al proponente UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ, representado por FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572, conformado por VIÑAS RUSSI S.A.S. con Nit. 890.110.582-6, representado legalmente por PEDRO ELÍAS RUSSI DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.472.580, con un porcentaje de participación del 60% y por JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S. con Nit. 900.187.048-0, representado legalmente por FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572, con un porcentaje de participación del 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.981.301.828,00) M/CTE.. incluido el AIU. el valor del IVA sobre la utilidad. IVA. gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros de la <u>UNIÓN</u> <u>TEMPORAL PARQUES VRJ</u> adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Jefatura Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Ocho (8) MESES.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 369, 371, 373 y 375 del 21 de abril de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- Informe Definitivo Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del veintinueve (29) de junio de 2022.
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-050-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 536 del 29 al 30 de junio de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos CDR 369, 371, 373 y 375 del 21 de abril de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario.
- 3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-110-2022, que tiene por objeto "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", al Proponente CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, representado por Mauricio Fernando Prieto Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-110-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

"(...)

De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	Representante JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA CC. No. 84.089.088 INTEGRANTES: 1. J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.480.691-2 Porcentaje de Participación 40% Representante JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA CC. No. 84.089.088 2. CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO CC. No. 88.281.015 Porcentaje de Participación 30% 3. JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ CC. No. 84.079.206 Porcentaje de Participación 30%
2.	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	Representante DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO CC. No. 1.129.575.456 INTEGRANTES: 1. COINCO DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.736.214-3 Porcentaje de Participación 75%



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

		Representante	
		DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO	
		CC. No. 1.129.575.456	
		2. CONVEG S.A.S	
		NIT. 901.519.494-2	
		Porcentaje de Participación 25%	
		Representante	
		MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ	
		CC. No. 1.140.823.664	
		Representante	
		José Iván Rodríguez Medrano	
		CC. No. 79.737.691	
		00.110.101.001	
		INTEGRANTEG	
		INTEGRANTES:	
		1. RM INGENIEROS SAS	
		NIT. 900.345.967-2	
		Porcentaje de Participación 30%	
		Representante	
		José Iván Rodríguez Medrano	
		CC. No. 79.737.691	
	CONSORCIO TIERRA FIRME	2. ARM CONSULTING SAS	
3.	CONSONCIO TIENNA I INVIE		
		NIT. 822.007.239-7	
		Porcentaje de Participación 60%	
		Representante	
		Johathan Andrés Gaviria Contreras	
		CC. No. 1.121.844.182	
		OO. NO. 1.121.044.102	
		0.00/44.000/40.00.04.0	
		3. CYM GROUP CO SAS	
		NIT. 901.048.003-8	
		Porcentaje de Participación 10%	
		Representante	
		Angie Viviana Moreno León	
		CC. No. 1.032.452.812	
		Representante	
		MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ	
		CC. No. 1.049.625.075	
		30.110.1.010.020.010	
	CONCODCIO ID ESCENADIOS	INTECDANTES.	
	CONSORCIO IB ESCENARIOS	INTEGRANTES:	
4.	DEPORTIVOS 2022		
		1. INPROTEKTO LIMITADA	
		NIT. 800.032.486-5	
		Porcentaje de Participación 50%	
		Representante	
		กอยเองยแต่แช	



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

		CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN	
		MEDINA	
		CC. No. 19.146.763	
		2. BRAIN INGENIERÍA VIAL	
		NIT. 900.779.202-1	
		Porcentaje de Participación 50%	
		Representante	
		MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ	
		CC. No. 1.049.625.075	
		Representante	
		JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO	
		CC. No. 72.214.607	
		INTEGRANTES:	
		1. JET INGENIERIA S.A.S.	
		NIT. 802.024.876-8	
		Porcentaje de Participación 60%	
	CONSORCIO J-ET 110.	Representante	
5.	00N00N010 3-L1 110.	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO	
		CC. No. 72.214.607	
		2. ET PROYECTOS S.A.S.	
		NIT. 900.546.455-6	
		Porcentaje de Participación 40%	
		Representante	
		NATALIA TURBAY HADDAD	
		CC. No. 52.868.754	
		Representante	
		GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	
		CC. No. 80.418.195	
		INTEGRANTES:	
		1. GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	
6.	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	CC. No. 80.418.195	
		Porcentaje de Participación 35%	
		A INTERCONOTRICOCONES A RICEGO A CO	
		2. INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	
		NIT. 900.235.041-6	
		Porcentaje de Participación 35%	
		Representante	
		Néstor Camilo Artunduaga Ávila	
Ц		1100tor Sammo Artandadga Atma	



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

CC. No. 80.795.336

3. SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT. 800.205.914-1
Porcentaje de Participación 30x%
Representante
Flaminio Sánchez Sánchez
CC. No. 4.266.600

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día doce (12) de mayo de dos mil veintidos (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 97, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TIERRA FIRME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO J-ET 110.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3.	CONSORCIO TIERRA FIRME	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4.	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5.	CONSORCIO J-ET 110.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6.	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 101, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO TIERRA FIRME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO J-ET 110.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 103 y publicada el día 20 de mayo de dos mil veintidós (2022), así:

5.1. El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

"LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Microsoft Teams, al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Microsoft Teams) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (...)."

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la <u>Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 -Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos..." en los mencionados Términos.</u>

- 5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinte (20) de mayo de 2022 fue de CUATRO MIL CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.050,88); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.
- 5.3. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados y que fueron objeto de evaluación económica, es el siguiente:

ITERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA T TECNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS SEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PA NEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDÍAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA RRANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, U ACLIDETE RECREO DEPORTIVO LIRICADO EN LA LIRRANIZACIÓN SIMON ROLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y						
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
				Descuentos	TOTAL	
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descountie	Puntaje Obtenido	
1	PROPONENTE 3-CONSORCIO TIERRA FIRME	\$ 549,066,424,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000	
2	PROPONENTE 4-CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	\$ 554,024,441,00	99,1050906	0,0000000	99,1050908	
3	PROPONENTE S-CONSORCIO J-ET 110	\$ 554.064.000,00	99,0980147	0,0000000	99,0980147	
4	PROPONENTE 6-CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	\$ 554.907.710,00	98,9473410	0,0000000	98,9473410	
5	PROPONENTE 1-CONSORCIO INT. BACUDETE AL PARQUE CARIBE	\$ 555.416.851,00	98,8566377	0,0000000	98,8566377	

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

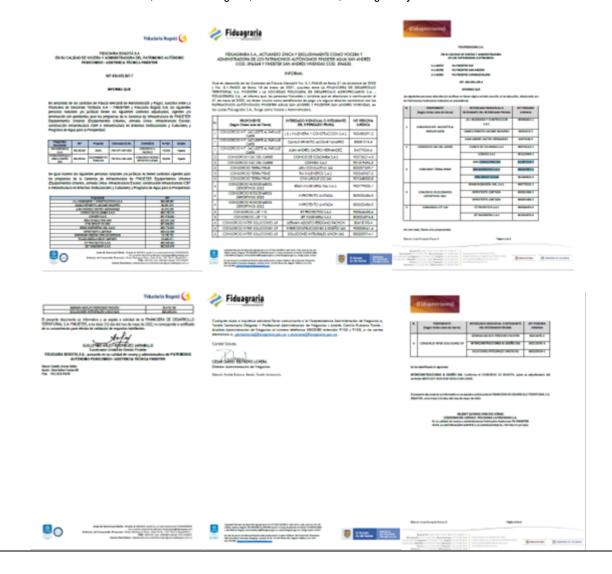
6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **23 de mayo de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

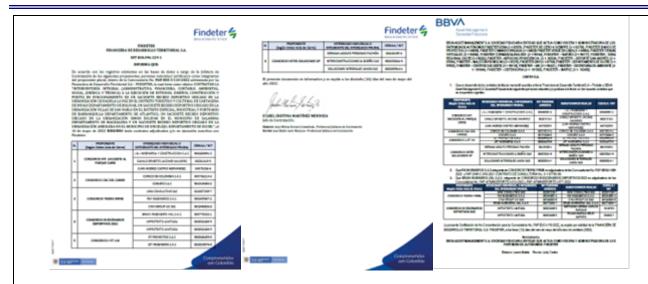
7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:





Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042



8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad tiene reporte de contratos, por lo tanto, se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, en consecuencia se procede a seleccionar al proponente que sigue en el orden de elegibilidad, siendo el proponente CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, proponente que no se encuentra concentrado de conformidad con el numeral aludido 2.1.4.

9. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3.	CONSORCIO TIERRA FIRME	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS: FIDUBOGOTA: RM INGENIEROS S.A.S., (CONSORCIO S. PACÍFICO) es adjudicatario convocatorio PAF-ATF-I-007-2020; CONSORCIO TIERRA FIRME, adjudicatarios convocatoria PAF-EUC-I-112-2022. FIDUBBVA: RM INGENIEROS S.A.S. es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-I-049-2020 y PAF-DNP-C-019-2021 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

4.	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5.	CONSORCIO J-ET 110.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6.	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

- 10. El evaluador efectúo la consulta del proponente que sigue en el orden de elegibilidad, siendo el proponente CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente que sigue en el orden de elegibilidad, siendo el proponente CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, respecto al valor de la convocatoria es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$554.024.441,00) M/CTE., así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-EUC-I-110-2022 INTERVENTURIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDIGA T TECNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS DISEÑOS. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL. INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO. UN ACUIDETE RECREO DEPORTIVO LIRICADO EN LA LIRRANIZACIÓN SIMON ROLLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Puntaje Parcial Obtenido Puntaje Obte Evaluación Económica Orden según Puntaje Valor Propuesta Económica PROPONENTE 3-CONSORCIO TIERRA FIRME \$ 549,066,424,00 100,0000000 0,0000000 100,0000000 PROPONENTE 4-CONSORCIO IS ESCENARIOS DEPORTIVOS 99,1050906 99,1050906 \$ 554,024,441,00 PROPONENTE 5-CONSORCIO J-ET 110 \$ 554,064,000,00 PROPONENTE 6-CONSORCIO INTER SOLUCIONES GR \$ 554,907,710,00 98,9473410 0,00000000 98,9473410 PROPONENTE 1-CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE \$ 555,416,851,00 98.8566377

OBSERVACIÓN 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se Sene en primer creixo de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO TERRA FRIME, con un puesta de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 549.000 424,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	\$588.766.350,00	\$554.024.441,00	\$554.024.441,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, es por el valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$554.024.441,00). Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

El día 30 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 537, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 537 - Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 537 en sesión adelantada el día 30 de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-EUC-I-110-2022. cuvo obieto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS. DISEÑOS. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO. UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", al Proponente CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, representado por Mauricio Fernando Prieto Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075, e integrado por la persona jurídica (i) INPROTEKTO LIMITADA, identificada con NIT. 800.032.486-5, con un 50% de Participación y la persona jurídica, ii) BRAIN INGENIERÍA VIAL, identificada con NIT. 900.779.202-1, con un 50% de Participación; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$554.024.441,00), Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar."

Recomendación del Comité Técnico No. 537 (Del 30 de junio de 2022):

Los miembros del Comité Técnico No. 537, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) Selección del Contratista, y el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) Selección del Contratista, para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-110-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Decisión Comité Fiduciario:



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 537, celebrado el 30 de junio de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No. PAF-EUC-I-110-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE" al Proponente CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, representado por Mauricio Fernando Prieto Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075, e integrado por la persona jurídica (i) INPROTEKTO LIMITADA, identificada con NIT. 800.032.486-5, con un 50% de Participación y la persona jurídica, ii) BRAIN INGENIERÍA VIAL, identificada con NIT. 900.779.202-1, con un 50% de Participación; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$554.024.441,00), Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022,** adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Diez (10) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 370, 372, 374 y 376 del 21 de abril de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del treinta (30) de junio de 2022
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- √ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-110-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 537 del 30 de junio de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos CDR 370, 372, 374 y 376 del 21 de abril de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha primero (01) al cinco (5) de julio de 2022.

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 247, a los cinco (05) días del mes de julio de 2022 a las 11:20 a.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.